PR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 78/2014

"ADQUISICIÓN DE ARCO EN C Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA"

CONTRATO N° 513/2014

ADENDA – ANEXO 1

FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 513/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Setiembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, con RUC N° 80010835-3, domiciliada en la calle Guido Spano N° 3052 c/ Concejal Vargas (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Rodolfo Darío ARCE GODOY**, con Cédula de Identidad N° 1.167.297, de acuerdo a la Escritura Pública N° 196, de fecha 17 de diciembre de 2007, pasada ante el/la Escribano/a Gilda Céspedes Fleitas, convienen la Adenda del Contrato N° 513/2014, suscripto el 29 de diciembre de 2.014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 104-002/14 de fecha 27 de noviembre de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 78/2014 "**ADQUISICIÓN DE ARCO EN C Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 060-010/17 de fecha 29 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del contrato N° 513/2014, suscripto con la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** formalizado en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 78/2014 "**ADQUISICIÓN DE ARCO EN C Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA**", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 29 de mayo de 2018.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

FALCON Comercial & Industrial S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística